



RESOLUCIÓN NÚMERO 321 DE

(Junio 10 de 2022)

“Por la cual se causa una novedad en un Docente, de Hora Cátedra, en la Planta de Docentes de los Programas de Educación Superior de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que, el Docente **DAIRO GIOVANNY ROCHA CASTELLANOS**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.024.466.788, fue vinculado como **DOCENTE** de Hora Cátedra del primer semestre de 2022, en los programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, desde el 1° de febrero de 2022, durante el desarrollo de la carga académica asignada por la Vicerrectoría Académica.

Que, el Docente **DAIRO GIOVANNY ROCHA CASTELLANOS**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.024.466.788, mediante Resolución No. 057 del 28 de enero de 2022, hace parte de la planta de Docentes de Hora Cátedra del primer semestre de 2022 en los programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, vinculada en el cargo de **DOCENTE HORA CÁTEDRA** y la equivalencia asignada en este momento para él es de: **Profesor Asistente**.

Que, el Docente **DAIRO GIOVANNY ROCHA CASTELLANOS**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.024.466.788, solicita reubicación salarial por medio del correo electrónico del día diecinueve (19) de abril de 2022, aportando el título de “*Maestría en Ciencias – Matemática Aplicada*” de la Universidad Nacional de Colombia y así mismo aportó los certificados de experiencia laboral obtenida a la fecha.

Que, verificada la hoja de vida, se evidencian los certificados que soportan los estudios culminados por el Docente **DAIRO GIOVANNY ROCHA CASTELLANOS**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.024.466.788. Dichos soportes de los estudios culminados que reposan en la hoja de vida obedecen a la siguiente información:

| MODALIDAD ACADÉMICA | NOMBRE DE TÍTULO | INSTITUCIÓN | MES Y AÑO DE TERMINACIÓN |
|----------------------------|--|--|---------------------------------|
| UNIVERSITARIA | LICENCIADO EN FÍSICA | UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | 06-2011 |
| MAESTRÍA | MAGÍSTER EN CIENCIAS - MATEMÁTICA APLICADA | UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA | 08-2016 |
| IDIOMAS | INGLES NIVEL A2 | THE CENTRO COLOMBO AMERICANO | 05-2021 |

Que, revisados los certificados que soportan la experiencia laboral del Docente **DAIRO GIOVANNY ROCHA CASTELLANOS**, los cuales se encuentran adjuntos en hoja de vida del Docente, se puede evidenciar que el tiempo de experiencia a tener en cuenta será el siguiente:

| TIPO DE EXPERIENCIA | CANT. AÑOS | CANT. MESES | CANT. DÍAS |
|---|-------------------|--------------------|-------------------|
| EXPERIENCIA COMO DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR | 8 | 4 | 28 |
| EXPERIENCIA COMO DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL -ETITC | 1 | 10 | 27 |
| TIEMPO DE EXPERIENCIA: | 9 | 14 | 55 |

| | CANT. AÑOS | CANT. MESES | CANT. DÍAS |
|--|-------------------|--------------------|-------------------|
| TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA LABORAL | 10 | 3 | 25 |

Que, conforme lo establece el Artículo 33 del Acuerdo 09 del 23 de junio de 2015 del Estatuto de Profesores de la ETITC y Artículo 9° del Decreto 452 del 29 de marzo de 2022, se verificaron los requisitos que aporta el docente **DAIRO GIOVANNY ROCHA CASTELLANOS** cumpliendo con el perfil requerido para ser ubicado salarialmente en la Categoría de **PROFESOR ASOCIADO** con título de posgrado, a nivel de Maestría.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Ubicar y pagar al Profesor **DAIRO GIOVANNY ROCHA CASTELLANOS**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.024.466.788, la categoría salarial de **PROFESOR ASOCIADO** con título de posgrado, a nivel de Maestría.

ARTÍCULO 2º Ordenar al Profesional Especializado de Gestión de Talento Humano, efectuar la correspondiente modificación salarial a partir del 19 de abril de 2022.

ARTÍCULO 3º- La presente Resolución surte efectos fiscales a partir del 19 de abril de 2022, fecha en que realizó la solicitud.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **10 días de junio de 2022**

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó: *Ángela María Bautista García* – Profesional Apoyo Rectoría
 Revisó: *Edgar Mauricio López Lizarazo*, Secretario General
 Revisó: *Miguel Morales Beltrán* Vicerrector académico
 Revisó: *Martha Patricia Sarria Toro*, Profesional de la Vicerrectoría Académica
 Revisó: *Ariel Tovar Gómez*, Vicerrector Administrativo y Financiero
 Revisó: *Lucibeth Blanchar Maestre*, Profesional Especializado de Talento Humano
 Proyecto: *Omar Esteban Cañón Orjuela*, Técnico Operativo de Nómina